



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00311-00. Ofrecimiento Alimentos – Edwin Payan Beltrán

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, Escribiente,

Lizeth Paz Cisneros

Auto interlocutorio No. 516

Radicado: 760013110010-2021-00311-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito presentado por la apodera judicial del oferente en el presente tramite, se allega copia del recibo del depósito judicial consignado a órdenes de este despacho judicial en favor de las menores Jeiry Jaileen y Brithany Leyanis Payan Colonia, representadas por su progenitora, señora Rosa Viviana Colonia Achipiz. En este orden, se glosará al expediente dicho recibo para que obre y conste en el proceso.

Por lo anterior el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar al proceso el recibo allegado del depósito judicial consignado a órdenes de este despacho judicial en favor de las menores Jeiry Jaileen y Brithany Leyanis Payan Colonia, representadas por su progenitora, señora Rosa Viviana Colonia Achipiz, para que obre y conste en el proceso.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

04

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d48f9f3bc9d1f7f51d33c973452f37f0cd8a73a5e8e4c24f94d92ebccc778f**
Documento generado en 23/03/2022 11:37:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**